



Bogotá D.C., 29 de octubre de 2024

Señor

ANONIMO

01-2303-202410250718827

Asunto: **Respuesta al radicado N°02-2303-202410174142657**

Reciba un cordial saludo por parte del Fondo Nacional del Ahorro S.A. – FNA S.A. En atención a su solicitud, le indicamos que no aportó ningún dato para comunicarle la respuesta, sin embargo, le brindamos respuesta en los siguientes términos:

El Fondo Nacional del Ahorro S.A, tiene como objeto la administración de las Cesantías y ahorros, y el financiamiento de vivienda a sus afiliados a través de la captación de Cesantías y Ahorro Voluntario Contractual. Por lo tanto, es una entidad que compite con las AFP (Administradoras de pensiones y de Cesantías) por el lado de la captación y con la Banca, Cooperativas Financieras, Corporaciones Financieras y Compañías de Financiamiento, en el otorgamiento de créditos y operaciones de Leasing Habitacional destinados a la adquisición de vivienda.

El FNA S.A. fija sus tasas de interés de manera diferencial, considerando los siguientes criterios: Tipo de Afiliado (Cesantías y AVC), Rango Salarial (# de SMLMV), Sistema de Amortización (UVR y Pesos) y Producto (Hipotecario y Leasing Habitacional). De otra parte y ya como metodología para determinar las tasas de interés, se lleva a cabo un ejercicio de valoración, observando los lineamientos señalados en el artículo 7º. de la Ley 2079 de 2021, en el artículo 2do. del Acuerdo 2363 de 2020 y en el artículo 2do. del Acuerdo 2564 de 2024; así mismo, se considera el comportamiento de mercado, para lo cual se efectúa un análisis comparativo periódico con relación a los BECH (bancos especializados en crédito hipotecario). De esta forma la sociedad establece su cartelera de tasas, que actualmente está contenida en la Resolución No. 045 del 2 de mayo de 2024

Adicionalmente, cabe señalar que el FNA S.A. otorga unos beneficios en tasa para segmentos específicos de la población o tipo de vivienda, así:

- A través del programa “Generación FNA”, que tiene como propósito incentivar la adquisición de vivienda dentro de la población joven del país, para las personas que se haya afiliado al FNA antes de cumplir 29 años y hayan solicitado crédito de vivienda antes de cumplir los 30 años, se les otorga un beneficio en tasa de 70 pb (puntos básicos) respecto a la cartelera vigente; esto significa que las tasas más bajas que ofrece actualmente la sociedad son de: **9,30% en pesos y de UVR + 3,30% en UVR.**



- Por tipo de vivienda y para las personas que deseen adquirir una **vivienda tipo VIP nueva**, el FNA ha constituido una línea especial con **tasa de UVR + 0%**, es decir al 0% real.

Ahora, las condiciones de financiación, en particular sobre la *tasa de interés* se especifica que: **“Aplica la tasa vigente en el momento del desembolso del crédito”** depende de la Resolución de Tasas de interés vigente al momento del desembolso.

Le informamos adicionalmente, que las resoluciones de tasas de interés de las operaciones de crédito de vivienda y leasing habitacional están publicadas en la página web del FNA en el siguiente enlace:

<https://www.fna.gov.co/atencion-ciudadana/transparencia-y-acceso-a-la-informacion>
luego buscar **Normatividad para crédito de vivienda (fna.gov.co)**

Expuesto lo anterior, y en caso de que desee que validemos su caso en especial, nos podrá contactar o escribirnos a través de nuestros diferentes canales de Asesor en Línea con chat o WhatsApp 3213213441, Fondo en Línea en www.fna.gov.co, Call Center 018000527070 y Bogotá 6013077070 o marcando gratis # 289, correo electrónico contactenos@fna.gov.co

Ahora bien, con respuesta a *¿cómo miro la respuesta?* *si con el radicado me pide el número de cédula*, le indicamos que, al no registrar ningún dato de contacto, la podrá validar a través del radicado en el enlace <https://www.fna.gov.co/atencion-ciudadana/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias/respuestas>

Esperamos haber atendido de manera adecuada su solicitud, para el FNA es importante conocer su opinión, le invitamos a diligenciar la siguiente encuesta https://transfer.fna.gov.co/form/Encuesta_satisfaccion_PQR.

Finalmente, le comunicamos que pueden realizar consultas y trámites en: Aplicación móvil FNA Móvil Ágil (App Store-Google Play), Asesor en Línea con chat o WhatsApp 3213213441, Fondo en Línea en www.fna.gov.co, Call Center 018000527070 y Bogotá 6013077070 o marcando gratis # 289 (Claro, movistar y tigo), todos los días de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.

Atentamente,

JENNY GUEVARA CASTAÑEDA
Gestor de Calidad - Gerencia PQRS

Proyectó: Ivan Alvarez
Anexos: 1 folio